

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 524-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos:

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal en el artículo 2° del Acuerdo número 96-2014 emitido con fecha 9 de abril de 2014, dispuso que los pagos de UN MILLÓN DE QUETZALES (Q1,000,000.00) en adelante que emita y realice la Dirección de Finanzas a través del Departamento de Tesorería, previamente deben ser aprobados por el Pleno de Magistrados, con excepción de salarios ordinarios y extraordinarios, bono anual (bono 14), aguinaldos, bono por antigüedad y bono electoral.

CONSIDERANDO

Que el Director de Finanzas y el Jefe del Departamento de Tesorería, en oficio número DDTO-394-08-2019, de fecha 13 de agosto del año en curso, solicitan se apruebe el pago a favor de la entidad REVOLUTION TECHNOLOGIES REVTEC, SOCIEDAD ANONIMA, por la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUETZALES EXACTOS (Q1,257,000.00), por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Instruir al Director de Finanzas, para que efectúe el pago a favor de la entidad REVOLUTION TECHNOLOGIES REVTEC, SOCIEDAD ANONIMA, por la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUETZALES EXACTOS (Q1,257,000.00), por la adquisición de Una (1) Solución Integrada de Seguridad, Red y Componentes, (Cortafuegos de Web, Aplicaciones y Red), para ser utilizada durante el Proceso de Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019:

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el veinte de agosto de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE:

Magistrado Presidente



Tribunal Supremo Electoral

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez Magistrado Vocal I Dr. Jorge Mario Valenzuela Diaz Magistrado Vocal II

Msc. Maria Eugenia Mijangos Martínez Magistrada Vocal III Lic Mario Small Aguilar Alizard Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginia Gazman Paz Encargada del Despacho Secretaria General